

25	MOHAMED BENAÏSSA, MOHAMED
26	MOHAMED NAYIM, MOHAMED YUNES
27	MOHAN LOPEZ, PEDRO ANDRES
28	MONTERO GEA, JESUS FRANCISCO
29	MUÑOZ VELA, PEDRO JOSE
30	OJEDA TOUNARTI, ALEJANDRO
31	PEREGRIN MIRA, FERNANDO
32	PONCE QUESADA, OSCAR
33	RABAGO HAMED, ALEJANDRO
34	RODOLFO TRIANA, JESUS
35	ROLDAN PEREZ, ALEJANDRO
36	RUIZ PADILLA, ROBERTO
37	SANCHEZ MORENO, DANIEL
38	VILLALOBOS BRAVO, CARLOS
39	ZOUGHARH ZOUGAGH, BENAÏSA

ASPIRANTES EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	AMAR SAID, AMAR	11
2	KOUSS HADDU, MOHAMED	1
3	MOHAMED MOHAND, HASSAN	1
4	ROMERO SANCHEZ, RAUL	1
5	RUBIO JALDO, SERGIO	1

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

1.- Titulación no válida según las Bases de la Convocatoria.

11.- Permiso de conducción no válido.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 6074 de 02 de junio de 2023).

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 20 de noviembre de 2023,
El Secretario Técnico Acctal. de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler